



AYUNTAMIENTO DE ALANIS
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 399/2025
Fecha Resolución: 24/09/2025

La Presidencia de la Corporación del Ayuntamiento de Alanís, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA, ÓRGANO DE SELECCIÓN Y FECHAS DE EJERCICIOS, EXPEDIENTE 2025/SEL_01/000001

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura por promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 15 días naturales desde la publicación.

Considerando que la misma Base especifica que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Considerando que la Base 6.3 exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sitio web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, a saber:

ADMITIDOS

Código del asiento: AYTO_ALANI2025E0000002819 Fecha de presentación: 05/08/2025 09:53:29
Remitente: Gerardo Chaparro Gordón

Código del asiento: AYTO_ALANI2025E0000002818 Fecha de presentación: 05/08/2025 09:52:50
Remitente: Francisco Javier Moyano Falcón

EXCLUIDOS

Ninguna

SEGUNDO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día **2 de octubre de 2025**, a las 18:00

Código Seguro De Verificación	+ZQ2S8Q9VYB6VJlZiTH/Yw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves		Firmado	24/09/2025 19:21:16
	Ana Rivero Rivero		Firmado	24/09/2025 19:18:51
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ZQ2S8Q9VYB6VJlZiTH/Yw==			







AYUNTAMIENTO DE ALANÍS
ALCALDIA
GENERAL

horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alanís para la celebración del **primer ejercicio** de los que componen el proceso selectivo, y el día **8 de octubre de 2025**, a las 18:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alanís, para la celebración del **segundo ejercicio** de los que componen el proceso selectivo, si fuera el caso.

TERCERO.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por: - Presidencia: D./D^a María del Carmen Montero Jiménez. - Secretaría: D./D^a Ramon Corpas Guerrero. - Vocal: D./D^a Antonio Chaves Tena. - Vocal: D./D^a Nicasio Galán Montes. - Vocal: D./D^a Juan Jesus Vazquez Becerra. - Vocal: D./D^a Faustina Nieto Fortaleza.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

CUARTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

En Alanís, Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa Doña Ana Rivero Rivero. Por el Secretario, Don José Antonio Zújar Cháves, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La Alcaldesa,	Ante mi, El Secretario Interventor
Fdo.: Ana Rivero Rivero	Fdo.: Don José Antonio Zujar Cháves

Código Seguro De Verificación	+ZQ2S8Q9VYB6VJ1ZiTH/Yw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves		Firmado	24/09/2025 19:21:16	
	Ana Rivero Rivero		Firmado	24/09/2025 19:18:51	
Observaciones			Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ZQ2S8Q9VYB6VJ1ZiTH/Yw==				

